

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/40  
1º de diciembre de 1999

(99-5237)

---

CONFERENCIA MINISTERIAL  
Tercer período de sesiones  
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: español

## HONDURAS

### Declaración del Excmo. Sr. Reginaldo Panting P., Ministro de Industria y Comercio

Deseo agradecer, en nombre de mi país, al Gobierno de los Estados Unidos de América por haber ofrecido la sede para celebrar esta Tercera Conferencia Ministerial.

Hemos acudido a esta Conferencia, con un espíritu abierto, con la esperanza de que la misma tenga éxito y de que logremos conclusiones equilibradas que puedan contribuir al bienestar y a la prosperidad de nuestros pueblos.

Ahora que el comercio exterior está liberalizado en casi todo el mundo, en desarrollo, el crecimiento de nuestros países, absorbe un volumen de importaciones mayor que antes, el cual, tiene que ser compensado con un incremento de nuestras exportaciones y para que éstas aumenten, la demanda mundial tiene que crecer. Por consiguiente, la liberalización, en cuanto a estrategia, depende muchísimo de las exportaciones, y éstas, a su vez, de un mayor acceso a los mercados para los productos procedentes de los países en desarrollo.

Por otro lado, las asimetrías de que adolece el sistema mundial de comercio siguen vigentes, la competencia desenfrenada, sobre todo, entre competidores que no son iguales, nunca ha aportado ni crecimiento ni prosperidad para los pueblos.

Por esa razón, ha llegado el momento de proceder a examinar las insuficiencias de los Acuerdos de la Ronda Uruguay y los problemas de su aplicación, con el fin de sentar las bases adecuadas para las próximas negociaciones multilaterales a las que se llamarían "la ronda del desarrollo".

Han transcurrido cinco años desde que mi país aceptó estos Acuerdos, y hemos venido realizando enormes esfuerzos para cumplir con todas las obligaciones que esto implica, sin embargo, consideramos que es necesario dar una solución satisfactoria a todas aquellas preocupaciones que sobre la aplicación de los Acuerdos hemos venido enfrentando y manifestando la mayoría de los países en desarrollo; para ello, se deberán atender los desequilibrios existentes en dichos Acuerdos, así como, ampliar y hacer más efectivas las disposiciones del trato especial y diferenciado, como medio de garantizarles el margen de acción necesario para aplicar sus políticas de desarrollo.

En este orden de ideas, cabe resaltar los desequilibrios existentes en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, en el sentido de que las subvenciones utilizadas por los países en desarrollo, para atraer inversiones, por un lado, y por el otro, desarrollar ciertas zonas desfavorecidas, han sido incluidas en la categoría de prohibidas; mientras que algunas utilizadas por los países desarrollados están listadas como no prohibidas. Asimismo, estamos convencidos de que el umbral de 1.000 dólares EE.UU. de ingreso per cápita debe ser incrementado, así como la lista de países Miembros en desarrollo, contenida en el Anexo VII de dicho Acuerdo debe ser ampliada a fin

de que comprenda a los actuales Miembros de la OMC y que al mismo tiempo eran Parte Contratante del GATT de 1947.

Otra cuestión que preocupa a mi Gobierno, es la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Desde la Conferencia Ministerial de Singapur, mi país ha venido señalando que la aplicación de dicho Acuerdo implica un proceso progresivo de liberalización de los productos textiles hasta la eliminación final de las cuotas mantenidas por el Acuerdo Multifibras.

Dichos compromisos de liberalización no se han materializado, y la consecuente aplicación durante estos primeros cinco años del período de transición, no han llenado las expectativas de aquellos países, que como el mío, el sector de los textiles constituye una parte importante de su economía.

Otro elemento de preocupación, es el cambio de las normas de origen, el cual amenaza con reducir el acceso de nuestras exportaciones y lesionar nuestras ventajas comparativas, creando incertidumbre, reduciendo las expectativas de inversión y aumentando la carga administrativa en los trámites aduaneros. En tal sentido, exhortamos a los países desarrollados importadores de textiles a que en las futuras etapas de integración se incluyan los productos de interés para los países en desarrollo.

Acogemos con satisfacción la iniciativa de lanzamiento de negociaciones en los sectores de agricultura y servicios. Consideramos que los intereses de los países en desarrollo deberán tomarse en cuenta, especialmente en el sector de la agricultura deberán corregirse desequilibrios tales como: la permanencia de crestas arancelarias, desgravación selectiva de aranceles, deficiencias en las disposiciones sobre acceso mínimo, entre otros, asimismo, se deberán hacer más efectivas y operativas las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado en este sector. Consideramos además que en las futuras negociaciones se deberán prever disposiciones para aquellos países que sean víctimas de desastres naturales y permitir la aplicación temporal de medidas de apoyo interno, orientadas a reactivar la producción nacional.

Miramos con agrado, que el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios también será objeto de examen. Al respecto, deseamos que la liberalización progresiva de este sector genere resultados positivos para nuestra economía, particularmente hemos centrado nuestras expectativas en el comercio de servicios de turismo, por ser este tipo de servicios en los cuales nuestra economía puede beneficiarse de costos laborales bajos y en donde podría aprovecharse el turismo como medio para atraer inversión extranjera y ayudar de esta manera, a lograr un crecimiento diversificado de nuestra economía.

Observamos con interés que se han propuesto también negociaciones sobre productos no agrícolas, pero consideramos que los mayores esfuerzos deberán centrarse en el sector de la agricultura.

Asimismo, en el marco de la revisión y negociaciones del Acuerdo sobre los Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio llamamos la atención de los países para que el sistema internacional del registro y notificación de indicaciones geográficas abarque otros productos de interés para los países en desarrollo, en especial, veríamos con agrado que se incluyan los productos agrícolas y artesanales.

Asimismo, es de nuestro especial interés que se inicien los trabajos encaminados a proteger los derechos de las comunidades locales e indígenas a fin de que este Acuerdo abarque los intereses de todos los pueblos.

En relación al programa de trabajo establecido en la Conferencia Ministerial de Singapur, creemos que el proceso educativo y exploratorio debe continuar en la OMC, la UNCTAD y en los foros pertinentes en las esferas del comercio y en la inversión, la competencia, la transparencia en las compras del gobierno y la facilitación del comercio sin prejuzgar el inicio de negociaciones en el futuro.

Reconocemos la creciente importancia del comercio electrónico, al transformar la actividad empresarial promoviendo nuevas formas de comercio, sin embargo, consideramos que la labor de estudio en la OMC debe continuar para determinar su definición, alcance, repercusiones, beneficios y aspectos jurídicos. Estamos de acuerdo en extender la moratoria para no cobrar derechos de aduanas a estas transacciones, pero que la misma sea revisada en la Cuarta Conferencia Ministerial.

Honduras es un país respetuoso de los derechos humanos y de los derechos del trabajador, en ese sentido, reiteramos nuestra posición expresada en Singapur y adoptada por dicha Conferencia Ministerial, la cual reconoció que la OIT es el único organismo competente para tratar el tema de la promoción y aplicación de las normas fundamentales del trabajo, en ese sentido, rechazamos toda iniciativa encaminada a discutir este tema en el marco de la OMC con el objeto de introducir medidas comerciales proteccionistas, en contra de aquellos países que gozan de ventajas comparativas.

De igual manera, opinamos que el Comité de Comercio y Medio Ambiente debe continuar deliberando sobre este tema, creemos que es necesario remover ciertas restricciones y distorsiones al comercio para dar una mejor protección al medio ambiente, y nos oponemos firmemente al establecimiento de normas ambientales que operan como obstáculos al acceso a los mercados en perjuicio de nuestras pequeñas y medianas empresas.

Acogeríamos con interés, que las normas establecidas en el Entendimiento sobre Solución de Diferencias que constituye la piedra angular del funcionamiento y vigilancia del sistema multilateral de comercio, sean revisadas a fin de reparar las amplias lagunas y desequilibrios de derechos y de obligaciones entre los Miembros, -varios han sido los casos de solución de diferencias, sin embargo, Honduras sólo ha llevado un caso de disputa en la OMC concerniente al régimen de la Unión Europea sobre el banano, la experiencia de mi país ha sido insatisfactoria ya que han transcurrido dos años desde que el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) emitió sus conclusiones y recomendaciones en contra del régimen comunitario y aún la Unión Europea no ha cumplido. Honduras, como un país en desarrollo Miembro, necesita que la OMC proceda a garantizar de forma ágil y eficaz la protección de sus derechos a través del efectivo cumplimiento de sus resoluciones que por ley tienen carácter obligatorio por parte de todos los países Miembros. En ese sentido, hacemos un llamado a la membresía de esta Organización para que reafirmemos estos objetivos y se reitere la necesidad del cabal y pleno cumplimiento de lo resuelto por el OSD, en la disputa sobre el banano.

Saludamos con entusiasmo el establecimiento del Centro de Asesoría Legal de la OMC, mi país como Miembro fundador del mismo reconoce que dicho Centro constituye un instrumento importante para otorgarnos la asistencia necesaria a fin de hacer valer nuestros derechos en la OMC.

Para finalizar, no debemos olvidar que en el preámbulo del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la OMC, se reconoce que el comercio debe ser utilizado como un instrumento para el desarrollo, elevar los niveles de vida y acrecentar la producción, teniendo en cuenta las necesidades de los Miembros de esta Organización.

---